

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo mínima 2019 0102

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado JORGE ELIECER CASTELBLANCO BELTRAN

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

El anterior caso se notificó en el Estado.
108 fecha 19 AGO 2021

Secretaría